

-1-



ESCRITURA PÚBLICA
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
SEJIN S.A. -----

CUANTÍA: INDETERMINADA ---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de octubre de dos mil cuatro, ante mí, Abogado **PIERO THOMÁS AYCART CARRASCO**, Notario Suplente Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **ROBERTO MORAN UVIDIA** a nombre y representación de la compañía **SEJIN S. A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta en el nombramiento que se agrega a la presente matriz. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEJIN S. A.** sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido, a la que procede de una manera

Piero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
SUPLENTE

libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario: Sírvasse autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada **SEJIN S.A.**, más declaraciones y convenciones que se celebran al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece el

señor **ROBERTO MORAN UVIDIA**, en calidad de **PRESIDENTE** y como tal representante legal de la compañía **SEJIN S. A.**, conforme lo justifica en la copia de su nombramiento que se agrega a la escritura, encontrándose debidamente autorizado por la junta general de accionistas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno de Guayaquil el día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día catorce de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la compañía con la denominación de **SEJIN S. A.** B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil el día ocho de julio del año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día doce de junio de dos mil tres, se realizó Conversión y aumento de capital y reforma de estatutos

29/08/040002
②

sociales de la compañía **SEJIN S.A. C)** La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el día veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, resolvió reformar el objeto social y consecuentemente el estatuto, agregando varias actividades.

TERCERA: DECLARACIONES Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL.- El Presidente de la compañía, Sr. **ROBERTO MORAN UVIDIA**, debidamente autorizado por la junta general de accionistas, establece: Declaro reformado su estatuto social, tal como consta en la copia del acta de la Junta General Extraordinaria que se acompaña.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo,

ROBERTO MORAN UVIDIA, en mi calidad de presidente y por tanto representante legal de la compañía **SEJIN S. A.**, declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.-

QUINTA:

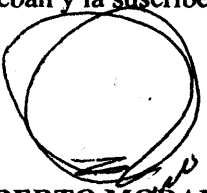
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan a la escritura la copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas. Agregue usted señor Notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. F) abogado Rodrigo Moran Nuques, Registro Profesional número diez mil seiscientos cinco del Colegio de

Piero Thomas Aycart
NOTARIO 30 DEL CANTON
SUPLENTE

Abogados del Guayas.- -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-----

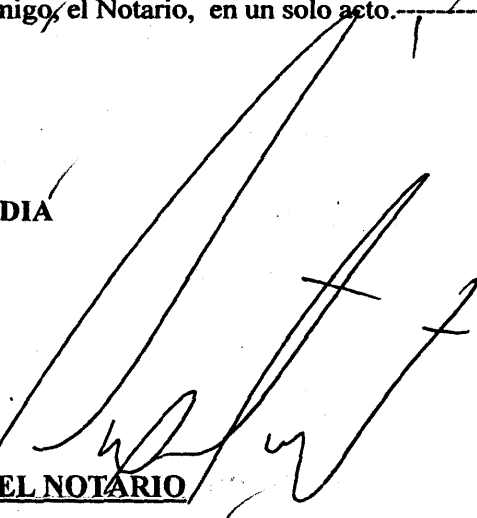


ROBERTO MORAN UVIDIA

C.C. 0900304072

RUC: 0991330410001

Cert.ª. Vot: 178-0008



EL NOTARIO

ABOGADO PIERO THOMAS AYCART CARRASCO

SEJIN S.A.

Guayaquil, 11 de junio de 2001



Señor

Roberto Morán Uvidia

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía **SEJIN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento.

Sus funciones comprenden la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la misma que la podrá ejercer de manera individual, según lo determinado en el artículo decimoséptimo de los Estatutos de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura Pública de constitución de la Compañía, otorgada el 28 de agosto de 1995 ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de septiembre de 1995.

Atentamente,

Carmen Morán Uvidia
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En la presente fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SEJIN S.A.** al que se refiere la nota que antecede

Guayaquil, junio 11 de 2001.

**Roberto Morán Uvidia****CG 0900304072****Nacionalidad ecuatoriana****Domicilio:** Ceibos Norte calle 2da. No. 103 de esta ciudad de Guayaquil.

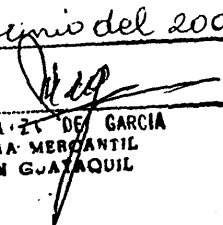
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de PRESIDENTE

Folio(s) 68-487 Registro Mercantil No.

15.827 Repertorio No. 21.430

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 22 de junio del 2001


DRA. NORMA PÉREZ DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



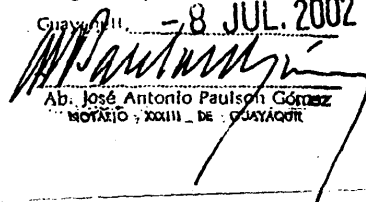
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 16,94

DOY FE: Que es fiel copia del

Original que se me exhibió

Guayaquil, 8 JUL. 2002


Ab. José Antonio Paulsen Gómez
NOTARIO, XXIII DE GUAYAQUIL



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEJIN S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil cuatro, a las 10H00, en el local ubicado en la Av. Carlos Luis Plaza Dañin, número 114 y Av. San Jorge, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA SEJIN S.A., el señor Roberto Fabricio Morán Palacios, propietario de nueve mil ochocientas cincuenta acciones y Helga Ivette Morán Palacios, propietaria de diez mil ciento cincuenta acciones a saber:

Se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en **VEINTE MIL** acciones equivalentes a **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR** cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria Universal de socios, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer sobre el orden del día, en cuyo punto de forma unánime están de acuerdo en tratar.

Preside la sesión el Sr. Roberto Morán Uvidia, Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Roberto Fabricio Moran Palacios, Gerente General de la compañía. El secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del presidente de la Junta, y archivado en el expediente de la compañía.

El Presidente declara instalada la sesión y pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día:

Reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía.

En este punto toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario y en beneficio de la compañía ampliar su objeto social, debiéndose incorporar las siguientes actividades: A) Realizar diagnóstico de políticas organizacionales, asesoría a efecto de realizar análisis de los procedimientos contables y administrativos que las organizaciones pongan en practica en su trabajo cotidiano, detectar posibles riesgos que afecten los resultados contables y favorezcan la falta de integridad del personal, así como emitir

recomendaciones sobre acciones concretas para prevenir o eliminar los factores de riesgos detectados, proveyendo a empresas, ya sean públicas o privadas, de equipos de profesionales en las ramas contables y de auditoria que intervengan en cualquier momento en áreas que presenten posibilidades de crisis. B) Asesoría en la elaboración de códigos de conducta y manuales de procedimientos, la compañía podrá comunicar las normas de comportamiento a personal, proveedores externos y al público en general, así como participar en la elaboración de la documentación que de acuerdo a las políticas de recursos humanos de los clientes, pone en blanco y negro las normas de conducta que esperan ser acatadas por el personal y procedimientos que la organización puede seguir al detectar violaciones a esos códigos. C) Asesoría en el reclutamiento, selección de personal y evaluación psicológica profesional y control de confianza del personal activo mediante análisis psicológico clínico que evaluará, área intrapersonal, área de adaptabilidad, área interpersonal, área de manejo de tensión, área de manejo del estado de ánimo, obteniendo como resultado de ésta intervención un verdadero perfil psicológico del entrevistado que permitirá conocer el coeficiente y capacidad intelectual de este candidato a ocupar posiciones de responsabilidad dentro de la organización, se establecerá también factores emocionales no intelectuales como la motivación y factores sociales que sumen las habilidades ya que la inteligencia implica cierto grado de competencia global. D) Aplicación e interpretación de exámenes poligráficos para la evaluación del personal, utilizando el proceso de evaluación poligráfica (detección de mentira), buscando el cabal cumplimiento de la honestidad como característica ineludible para lograr la aceptación o permanencia dentro de la organización. Los estudios poligráficos son de gran utilidad para establecer los grados de confiabilidad y veracidad de los evaluados, y al mismo tiempo, reafirmar el apego a los principios institucionales del personal en activo, mediante la utilización de equipos de alta tecnología y técnicas de punta en la investigación forense de ilícitos que puedan afectar tanto a las personas como a los activos de la empresa realizados con mucha discreción. E) Asesoría en la detección de consumo de drogas y alcohol para mantener un estricto control en la administración de recursos humanos en una organización con respecto al consumo de sustancias nocivas se requiere el establecimiento de un programa integral seguro, cierto, serio y responsable, que permita tomar decisiones en la contratación de personal, depuración y tratamiento, pudiendo proveer pruebas instantáneas determinadas según lo requerido, para el inmunoanálisis de cinco tipos de drogas, la más comunes en nuestro medio, y establecidas en los Estados de Unidos de Norte América, pudiendo

administrar los mencionados test el departamento médico o recursos humanos de la organización cuando se crea conveniente, para el efecto, la compañía importará el material necesario para detectar vestigios de las drogas más comunes. F) Confirmación de documentos y verificación de identidad, veracidad de los documentos, certificados policiales, lugares de residencia, situación social vecinal, que facilitan una real identificación del candidato a una posición dentro de la empresa. G) Dactiloscopia, levantamiento de huellas dactilares en escenarios de crimen y robos con fractura. H) Grafología: Lectura de la escritura y firma, comparación de manuscritos, cotejo de firmas, rúbricas, textos y cifras numerales, falsificación y adulteración, escritura mecanográfica, glosario, caligráfico, pericial, área de recursos humanos, contratación y selección de personal, grafología infantil. I) Conferencias; talleres clínicos psicológicos para concienciar el riesgo de usar drogas aditivas y sus negativos efectos, tratamiento preventivo para adictos.



Piero Thomas Ayerdt Carrasco
NOTARIO 39 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

El señor Roberto Morán Ubidia, lo pone a consideración de la Junta el punto único del día para que se resuelva sobre la ampliación del objeto social de la compañía.

Posteriormente la Junta General resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de la compañía y autoriza al Sr. Roberto Morán Ubidia, en su calidad de Presidente, para suscribir la escritura pública de la reforma de estatutos de la compañía.

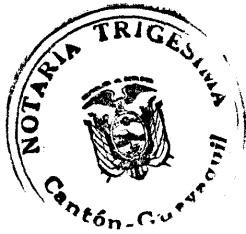
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta declara terminada la sesión concediendo un receso para la redacción del acta. Hecho que fue y leído a los concurrentes, es aprobada por unanimidad sin modificación, firmada para constancia por el Presidente, y Secretario de la Junta, mismos que declaran terminada la Junta a las 10H55.

Roberto Morán Ubidia
Presidente

Roberto Fabricio Morán Palacios
Secretario - Accionista

Hélga Ivette Morán Palacios
Accionista

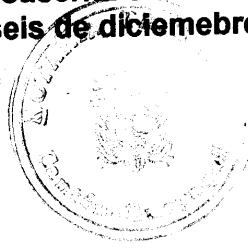
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEJIN S.A.- Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Fiero Thomas Aycart Carrasco
NOTARIO 30 DEL CANTÓN GUAY QIL
SUPLENTE

RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEJIN S.A. celebrada ante el Notario Suplente el veintiséis de octubre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-DIC-0006795 del Intendente de compañías de Guayaquil (e), suscrita el dos de diciembre del dos mil cuatro. Guayaquil, seis de diciembre del dos mil cuatro.

Dr. Fiero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAY QIL



000007

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía Anónima denominada **SEJIN S.A.**, celebrada ante mí, el 28 de Agosto de 1995, en cumplimiento al Artículo Cuarto de la **RESOLUCIÓN No. 04-G-DIC-0006795 DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)**, **FAUSTO HARO MONTALVO**, donde se aprueba la reforma del estatuto de esta compañía, de fecha 2 de Diciembre del 2004, de todo lo cual, **DOY FE.** Guayaquil, 14 de Diciembre del 2004.

Gloria Lecaro de Crespo
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO

NOTARIA TITULAR NOVENA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



16 DIC 2004



CERTIFICO: que la copia anexa
es igual a su original
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

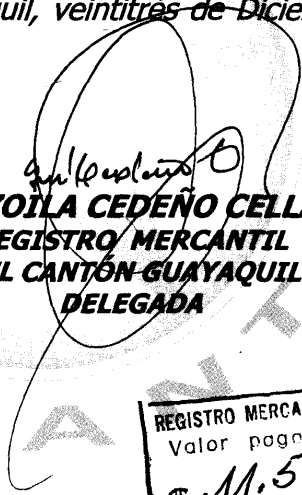
Piero C. Ayala Viquez
Piero C. Ayala Viquez
DOCTOR Y NOTARIO



000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0006795, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**; el 02 de Diciembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **SEJIN S.A.**; de fojas **146.675 a 146.687**, número **23.150** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **37.300** del Repertorio.- 2. - **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 139180
LEGAL: PATRICI MURILLO
AMANUENSE- COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

